



EDITORIAL

El 28 de julio del año actual se ha promulgado la Ley No. 28303, LEY MARCO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, esta ley declara de interés nacional el desarrollo, promoción, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Otro capítulo que contiene la mencionada ley es la creación del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (SINACYT y el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FONDECYT) para promover la investigación.

Es la esperanza que la mencionada ley facilite la coordinación entre las universidades, el Estado y el empresariado, trilogía indispensable para el desarrollo del País, potenciando principalmente las ciencias y la tecnología.

Es precisamente, en este contexto que una nueva universidad deberá generar una educación que prepare para la vida al nuevo profesional en un proceso productivo cambiante, menos jerárquico, y basado en organizaciones integradas por redes, con carreras que no serán lineales y cuya fronteras no serán las de un país sino las del mundo, donde se requerirán más de iniciativa que docilidad, y más de creatividad que orden.

Por ello, la transformación educativa, particularmente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es un proceso clave para responder a las nuevas necesidades de una sociedad del conocimiento.

EL COMITÉ EDITORIAL

